



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°067 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 04 de setiembre de 2023

VISTOS: El Informe N°017-2023-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Sigvas, el Oficio N°242-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°503-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos de Selección, el Informe N°002-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°826-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 06 de junio del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Oficio N°503-2023-GRA-PEMS-OA de fecha 10 de julio de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, el Oficio N°207-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Proveído N°514 de fecha 25 de julio de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N°243-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°1350-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°141-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°471-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°685-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°081-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Informe N°017-2022-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Sigvas y Social, donde solicita la compra de 01 distribuidor de estiércol ya que se necesita con el propósito de mejorar la capacidad operativa del proyecto.

Que, mediante el Oficio N°242-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicitando el trámite del pedido de compra de 01 distribuidor de estiércol para el proyecto "II Etapa – Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación Especial de Majes Sigvas, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma".



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, mediante el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N°999.

Que, mediante documento el Informe N°503-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos de Selección, donde remite al Jefe de Logística y Servicios el expediente N°3379177-2022 perteneciente al proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2022-GRA/AUTODEMA ADQUISICION DE TRACTORES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA – CIMA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA.

Que, mediante Informe N°002-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023, se da la conformidad de orden de compra N°1190 "Remolque Agrícola (Distribuidor de Estiércol)" del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLA MGL EIRL por un monto de S/ 173,500.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100).

Que, mediante Informe N°826-2023-GRA/PEMS/OA/ULS fecha 06 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, donde requiere gestionar el procedimiento de reconocimiento de obligación no pagada en el año 2022.

Que, mediante Oficio N°503-2023-GRA-PEMS-OA fecha 10 de julio de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita un informe respectivo en solicitud al pago de un remolque agrícola (distribuidor de estiércol) según orden de compra N°1190.

Que, mediante Oficio N°207-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, donde solicita certificación presupuestal para reconocimiento de deuda por el monto de S/ 173,500.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100).

Que, mediante Proveído N°514 de fecha 25 de julio de 2023 emitido por la Jefa de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00001501 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0033, Meta Fortalecimiento de Capacidades, Especifica Detallada 2.6. 3 2.9 99. Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 173,500.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100).

Que, mediante Oficio N°243-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, donde solicita se informe la situación de pagos pendientes del 2022.

Que, mediante Informe N°1350-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicio, remite la documentación para el reconocimiento de deuda del año 2022 del Proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS EIRL hacia la Oficina de Administración.

Que, mediante Informe N°141-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, donde procedió a la revisión del expediente, el cual se encuentra completa para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°471-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, donde remite el expediente de la Orden de Compra N°1190 del año 2022 con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°685-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, donde solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 Orden de Compra N°1190.

Que, mediante Informe N°081-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión legal del expediente de la Orden de Compra N°1190 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N° 1190 año 2022 del proveedor Maquinarias Agrícola MGL EIRL;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

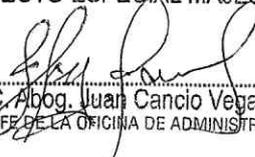
Artículo Primero. – APROBAR el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°1190 del año 2022 del Proveedor Maquinarias Agrícola MGL EIRL por el importe de S/ 173,500.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100), según Certificación de Crédito Presupuestario N°00001501 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0033, Meta Fortalecimiento de Capacidades, Especifica Detallada 2.6. 3 2.9 99. Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo Tercero. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor Maquinarias Agrícola MGL EIRL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC.6079330

EXP.3824862

